



MAT.: 1. Incorpora observaciones al Programa de Cumplimiento. 2. Presenta programa de cumplimiento refundido.

ANT.: Res. Ex. N° 5/ROL D-020-2016.

REF.: Expediente Sancionatorio N° **D-020-2016**.

Santiago, 21 de julio de 2016

Leslie Cannoni Mandujano

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de **Aguas Andinas S.A.**, ambos domiciliados en Presidente Balmaceda N° 1398, piso 17, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **D-020-2016**, vengo en presentar programa de cumplimiento refundido, incorporando las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 5/Rol D-020-2016, de 08 de julio de 2016, en proceso de sanción rol D-020-2016.

Mediante el acto administrativo de ANT., se realizaron observaciones al programa de cumplimiento refundido presentado con fecha 6 de junio de 2016, previo a resolver su aprobación o rechazo, que deben ser incorporadas en un texto refundido del programa de cumplimiento en el plazo de 6 días hábiles.

Por lo anterior, primeramente se detallará la forma en que se incorporan al texto del programa de cumplimiento las observaciones formuladas, y con posterioridad, se expone una formulación refundida y final del plan de acciones y metas que ejecutará mi representada. Producto de las observaciones contenidas en la Res. Ex. N° 5, no se considera necesario adjuntar nuevos documentos, adicionales a los ya adjuntados en la propuesta de programa de 6 de junio pasado.

I.-

INCORPORACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se detallan las observaciones formuladas, indicando la forma en que se incorporan en el nuevo texto del programa de cumplimiento (en adelante, “PdC”) refundido.

1. Observaciones Generales.

- 1.1. “*a) En el apartado I, Antecedentes Relevantes a Considerar en la Propuesta del presente Programa de Cumplimiento, debe eliminarse la frase de que “el presente programa de cumplimiento se formula sobre el entendido que el secado y acopio de lodos se ha ejecutado en todo momento sobre superficies que cuentan con impermeabilización”, por tener esta frase la naturaleza de descargos”.*

Sin perjuicio de aclarar que la frase observada no tuvo por objeto formular un descargo, sino que armonizar la presentación de mi representada con la propuesta de programa de cumplimiento formulada por KDM S.A.¹, se acoge la observación y se solicita tener por eliminada la misma del apartado I de nuestra presentación de 6 de junio.

- 1.2. “*b) El Cronograma debe ajustarse a las modificaciones efectuadas”.*

Se ajusta el cronograma en el programa de cumplimiento refundido, conforme a las modificaciones que se efectúan, como se detalla en la sección II de esta presentación.

2. Observaciones específicas referidas a la información consignada en las columnas del Programa de Cumplimiento presentado por la Empresa, específicamente en el Plan de Acciones y Metas, y que deben ser sustituidas, modificadas o complementadas según corresponda; o a una Acción no desarrollada por la Empresa en su Programa de Cumplimiento, y que deben ser incorporadas.

- 2.1. “*a) En Descripción de los Efectos Negativos, debe modificarse “No aplica” por “No se constatan””.*

¹ En particular, en relación al Hecho 18.Q, acción 18.3, la propuesta de programa de cumplimiento de KDM S.A., propone “Realizar informe que acredite impermeabilización de zona intermedia del Relleno en que se encuentran instaladas las canchas de secado de lodos”.

Se ajusta la descripción de efectos negativos en el programa de cumplimiento refundido, en los términos requeridos, como se detalla en la sección II de esta presentación.

- 2.2. “*b) En números identificadores 1, 2, 3 y 4, Plazo de Ejecución, debe agregarse que su ejecución será durante toda la vigencia del programa de cumplimiento, el que debe concordar en su duración con el programa de cumplimiento presentado por KDM S.A.”.*

Se modifica la sección “Plazo de Ejecución” para las acciones 1, 2, 3 y 4, en el sentido de indicar que “*La ejecución será durante toda la vigencia del programa de cumplimiento*”, en concordancia con lo expresado en el Resuelvo II.2.q) de la Res. Ex. N° 5 en lo que respecta al número 18.5 del programa de cumplimiento presentado por KDM S.A.

- 2.3. “*c) En número 1, Acción y Plazo de Aviso, los informes debiesen ser trimestrales y ser remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente, de manera de concordar con los informes de KDM S.A.”.*

Se modifica en la sección “Acción y Plazo de Aviso” en la acción 1, en el sentido de indicar que el aviso a la SMA de la ocurrencia de los eventos que no permitan priorizar uno o ambos destinos alternativos al Relleno Sanitario Loma Los Colorados será “*en el informe trimestral, que será remitido a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente*”.

- 2.4. “*d) En número 2, Acción y Plazo de Aviso, no se debe informar a través del Sistema Electrónica de Seguimiento Ambiental, sino elaborar un registro interno e informar en el reporte de avance del periodo que corresponda”.*

Se modifica en la sección “Aviso y Plazo de Aviso” en la acción 2, en el sentido de reemplazar lo indicado en la propuesta por el siguiente texto: “*Se dejará constancia de la imposibilidad material de efectuar la visita en un registro interno que se mantendrá en dependencias de PTAS La Farfana y será informado en el reporte de avance del período que corresponda*”.

- 2.5. “*e) Debe agregarse una acción que consista en que la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas se trasladará a un sector de 2 hás., dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en su EIA, concordando el Plazo de Ejecución con lo señalado en el Programa de Cumplimiento de KDM S.A.”.*

Se agrega una nueva acción 4, indicándose en la sección “Acción y meta” lo siguiente “*Trasladar la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados a un sector de 2 hás., dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”*”.

Asimismo, en la sección “Plazo de Ejecución” de la nueva acción 4, se indica que “*La ejecución será durante toda la vigencia del programa de cumplimiento*”, en concordancia con lo expresado en el Resuelvo II.2.q) de la Res. Ex. N° 5 en lo que respecta al número 18.5 del programa de cumplimiento presentado por KDM S.A.

La acción alternativa identificada con el número 4 en la propuesta de programa de cumplimiento de 6 de junio de 2016 pasa a ser, consecuentemente, identificada con el número 5.

3. Observaciones específicas referidas a la información consignada en el Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.

3.1. “*a) En Reporte de Avance, número 1, Indicadores de Cumplimiento, basta con plantear sólo la variable a controlar, sin necesidad de especificar 0 a 1. En Medios de Verificación, se debe agregar un croquis de la ubicación de la cancha y las áreas de manejo*”.

En relación al Reporte de Avance número 1, en la sección “Indicadores de Cumplimiento”, se reemplaza lo indicado en la propuesta de programa por el siguiente texto: “*La variable a controlar será la utilización de una superficie igual o menor a 2 hás., de secado y acopio de lodos en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana.”*”.

En la sección “Medios de Verificación” del mismo Reporte número 1 se incorpora el siguiente texto como segundo párrafo: “*Asimismo este informe incluirá un croquis de la ubicación de la cancha y las áreas de manejo*”.

3.2. “*b) En Plazo o Frecuencia del Reporte, éste debe ser trimestral, y ser remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente, de manera de concordarlo con el Programa de Cumplimiento de KDM S.A.”*”.

En la sección “Plazo o Frecuencia del Reporte”, común a los Reportes de Avances números 1, 2 y 3, se reemplaza lo indicado en la propuesta de programa por el siguiente texto:

“Trimestral. Será remitido a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente.”.

3.3. *“c) En el número 2, Medios de Verificación, debe agregarse, luego de “secado”, la frase “según lo constatado en las inspecciones semanales”.*

En la sección “Medios de Verificación” del Reporte de Avance número 2, se agrega luego de “secado”, la frase *“según lo constatado en las inspecciones semanales”*.

3.4. *“d) En el número 3, Medios de Verificación, agregar luego de “mensual” la frase “de análisis de sequedad del biosólido de PTAS La Farfana”.*

En la sección “Medios de Verificación” del Reporte de Avance número 3, se agrega luego de “mensual”, la frase *“de análisis de sequedad del biosólido de PTAS La Farfana”*.

4. Observación indicada en el Resuelvo III.

4.1. *“(...) las acciones indicadas en el numeral 18 del Programa de Cumplimiento de KDM S.A., en especial la presentación de la respectiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), tendrán efecto sobre el Programa de Cumplimiento de Aguas Andinas S.A., por lo esta última empresa deberá prever tal situación, lo deberá ver reflejado además en su Programa de Cumplimiento”.*

A efectos de concordar el programa de cumplimiento con la propuesta de programa de KDM S.A., en lo referente a la acción propuesta en este último relativa a la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental, se incorpora en la sección “Forma de Implementación” de la nueva acción principal identificada con el numero 4 el siguiente texto: *“La cancha se ubicará dentro del polígono autorizado, se encontrará demarcada y señalizada, y ubicada en superficies impermeabilizadas. La ubicación de la cancha podrá ser modificada en el marco de la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental que presente KDM S.A. al Servicio de Evaluación Ambiental, debiendo tratarse, en cualquier caso, de sectores impermeabilizados”*.

III.-

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo Q (Resuelvo II.1).		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Localización de la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas sobre la masa de residuos, sin impermeabilización.		
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 130/2006, Considerando 3 y 3.1.A.1), letra b), y página 5 del Estudio de Impacto Ambiental.		
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan.		
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN : No aplica			
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción y Meta		
N/A	N/A	N/A	
	Forma de Implementación		
	N/A		

2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
1	Acción y Meta		<p>Se refiere al impedimento material de ingreso y operación de vehículos que transportan lodos en terrenos agrícolas por causa de precipitaciones intensas (esto es, eventos que superen los 15 mm/día, o bien, que su duración saturen el suelo), así como en períodos de cosecha (en promedio, 45 días/año), o la falta de predios agrícolas disponibles para recepcionar lodos.</p> <p>La ejecución será durante toda la vigencia del programa de cumplimiento</p> <p>Minimización del ingreso de lodos a cancha de secado y acopio en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, mediante la priorización de destinos alternativos.</p>	<p>[REDACTADO]</p> <p>[REDACTADO]</p> <p>1. Eventos meteorológicos y agrícolas que impiden el envío de lodos a aplicación en predios agrícolas.</p> <p>2. Eventos de inhibición en la digestión anaeróbica al interior de la Planta La Farfana.</p> <p>En caso de una disfunción de capacidad de digestión anaeróbica</p>

<p>de lodos, se considera su estabilización química mediante el uso de material alcalino (cal) del lodo centrifugado en la PTAS La Farfana. En tal evento, no es posible la aplicación a suelo agrícola, por lo que se requiere su gestión en el relleno sanitario de Loma Los Colorados de KDM S.A.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se dará aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente de la ocurrencia de los eventos que no permitan priorizar uno o ambos destinos alternativos al Relleno Sanitario Loma Los Colorados, en el informe trimestral, que será remitido a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente.</p> <p>Se detallará la cantidad de lodos que ha debido ser enviada a este último destino y la gestión que se ha aplicado a los mismos (secado, acopio y/o disposición directa en monorrelleno).</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p>Se priorizará el transporte de todos a destinos alternativos al Relleno Sanitario Loma Los Colorados, procediendo, en primer lugar, con el envío a predios agrícolas y, luego, al Centro de Gestión Integral de Biosólidos El Rutal.</p> <p>Para estos efectos, se adjunta copias de Ord. N° 1661/2011, del SEA RM, y de Ord. N° 31.913/2011, de la SEREMI de Salud RM, que autorizan el uso de alternativas de disposición.</p>	<p>El remanente será enviado a la cancha de secado y acopio del Relleno Sanitario Loma Los Colorados. Para ello, se utilizará una superficie máxima de 2,0 hectáreas, que será puesta a disposición de Aguas Andinas S.A. por KDM S.A., a partir del tercer mes desde notificación de la aprobación del programa de cumplimiento.</p> <p>Para efectos de justificar la superficie requerida para :</p>

<p>secado y acopio de lodos, se acompaña informe que analiza los datos de destinos de lodos para los años 2014-2016.</p> <p>Una vez cumplidas las acciones y terminado este programa de cumplimiento, se continuará con la ejecución de las acciones comprometidas, hasta la fecha de término de la vida útil del proyecto "Plan de Manejo de Lodos de PTAS La Farfana".</p>	<p>Acción y meta</p> <p>Establecer mecanismo de supervigilancia del secado y acopio de lodos, bajo condiciones de segregación y señalización del área definida para ello en el relleno sanitario Loma Los Colorados de KDM S.A.</p>	<p>Forma de implementación</p> <p>Se establecerá como mecanismo de supervigilancia consistente en la realización de visitas semanales con el objeto de verificar que el secado y acopio de lodos se realiza dentro del polígono delimitado en tabla 2.1. del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana" (Sector 2), bajo condiciones de segregación y señalización.</p> <p>El resultado de estas visitas constará en un informe técnico mensual de las condiciones de localización, segregación y señalización de la cancha de secado, según se detalla en el Plan de Seguimiento.</p> <p>Una vez cumplidas las acciones y terminado este</p>
<p>2</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Imposibilidad material de efectuar la visita debido a una situación de contingencia en el relleno sanitario.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se dejará constancia de la imposibilidad material de efectuar la visita en un registro interno que se mantendrá en dependencia de PTAS La Farfana y será informado en el reporte de avance del período que corresponda.</p> <p>La visita se realizará en tanto sea posible retomar la actividad.</p>

Número	Acción y meta	Forma de implementación	Acción y meta	Forma de implementación	Acción y meta	Forma de implementación	Acción y meta
3	Asseguramiento de 25% de promedio mensual de sequedad al ingreso al Relleno Sanitario Loma Los Colorados, de manera de minimizar el volumen de lodos a secar en el relleno sanitario Loma Los Colorados.	Forma de implementación Este porcentaje de sequedad se obtiene mediante el proceso de deshidratación mecánica de lodos a través del uso de centrífugas en la PTAS La Farfana.	Forma de implementación Una vez cumplidas las acciones y terminado este programa de cumplimiento, se continuará con la ejecución de las acciones comprometidas, hasta la fecha de término de la vida útil del proyecto “Plan de Manejo de Lodos de PTAS La Farfana”.	La ejecución será durante toda la vigencia del programa de cumplimiento	Impedimentos No hay.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica.	La ejecución será durante toda la vigencia del programa de cumplimiento
4			Acción y meta	Forma de implementación	Trasladar la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados a un sector de 2 hás, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”.	Impedimentos No hay.	Acción y plazo de aviso en caso de

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)		
		ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
5	<p>La cancha se ubicará dentro del polígono autorizado, se encontrará demarcada y señalizada, y ubicada en superficies impermeabilizadas.</p> <p>La ubicación de la cancha podrá ser modificada en el marco de la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental que presente KDM S.A. al Servicio de Evaluación Ambiental, debiendo tratarse, en cualquier caso, de sectores impermeabilizados.</p>	<p>Acción y meta Disposición de lodos en monorrelleno autorizado de KDM S.A.</p> <p>Forma de implementación</p>	<p>En caso que no sea posible priorizar el envío de lodos a predios agrícolas y al Centro de Gestión Integral de Biosólidos El Rutal, se procederá a disponer directamente en monorrelleno autorizado de KDM S.A los lodos que cumplan con el porcentaje de 25% de sequedad (promedio mensual) y que excedan la cantidad que es posible secar y acopiar en cancha.</p> <p>Lo anterior es sin perjuicio de la gestión que efectúe KDM S.A. conforme al D.S. N° 4/2008, del Ministerio de Salud, en cuanto permite la disposición directa en su monorrelleno autorizado.</p>	<p>La ejecución será durante toda la vigencia del programa de cumplimiento</p> <p>1</p> <p>[REDACTED]</p>
	No aplica.			

La disposición en monorreleno autorizado para los lodos de la PTAS La Farfana se encuentra amparada en la aprobación de proyecto técnico contenida en Ord. N° 31.913/2011, de la SEREMI de Salud RM, y en el Ord. N° 1661/2011, del SEA RM, ambos documentos acompañados a esta presentación.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
No aplica	N/A	N/A	N/A
No aplica	N/A	N/A	N/A
3.2 REPORTES DE AVANCE			
REPORTES DE AVANCE N°	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (cada reporte de avance deberá incluir todos los documentos o medios de verificación que se hayan generado durante el período cubierto por dicho reporte)	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
1	La variable a controlar será la utilización de una superficie igual o menor a 2 ha de secoado y acopio de lodos en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana.	Informe mensual que incluirá planilla “Destino Biosólidos”, que detallará la cantidad de lodos enviada a cada destino, por ton/día. Asimismo este informe incluirá un croquis de la ubicación de la cancha y las áreas de manejo.	Trimestral.
1 y 4		Este informe se reportará desde el inicio de ejecución del programa de cumplimiento, dando cuenta de la priorización de destinos alternativos.	Será remitido a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente.
		A partir del mes 3, el informe comprometido incluirá la planilla “Verificación de condiciones de localización, segregación y señalización” y registro fotográfico fechado y georeferenciado, comprometida para la acción 2, que	

			permitirá verificar el cumplimiento de las condiciones de la cancha de secado y acopio.
2	100% de las inspecciones semanales, concurrencia impeditivo.	Informe mensual del estado de las instalaciones de la cancha de secado, según lo constatado en las inspecciones semanales, que contendrá planilla "Verificación de condiciones de localización, segregación y señalización" y registro fotográfico fechado y georreferenciado.	
3	100% de los promedios mensuales de las muestras de análisis corresponden, al menos, a 25% de sequedad	Informe mensual de análisis de sequedad del biosólido de la PTAS La Farfana, que acompañará certificados de laboratorio.	
3.3 REPORTE FINAL			
Nº IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR	PLAZO DEL REPORTE
1 y 4	La variable a controlar será la utilización de una superficie igual o menor a 2 ha de secado y acopio de lodos en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana".	Registro consolidado de destino, que detallará a nivel mensual el destino asignado a lodos generados por PTAS La Farfana, así como el cumplimiento de las condiciones de localización, segregación y señalización, durante el período de cumplimiento, incluyendo registro fotográfico fechado y georreferenciado, y croquis de la ubicación de la cancha y las áreas de manejo.	Se entregará dentro de 20 días del mes siguiente al período en que se hayan completado las acciones comprometidas.
2	100% de las inspecciones semanales, concurrencia	Informe consolidado de las inspecciones semanales realizadas, que sistematizará las condiciones verificadas en terreno, incluyendo el registro fotográfico registrado	

		impedimento.	durante las visitas.
3	100% de los promedios mensuales de las muestras de análisis corresponden, al menos, a 25% de sequedad	Informe consolidado de análisis de sequedad del biosólido de PTAS La Farfana, que incluirá los certificados de laboratorio que acrediten el cumplimiento de la acción.	

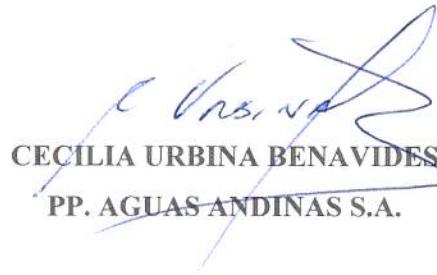
4. CRONOGRAMA

ACCIONES	En Meses	x	En Semanas	Desde la aprobación del programa de cumplimiento												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Nº Identificador de la Acción																
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
2	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
3	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
4	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
REPORTES																
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1			x						x							
2				x						x						
3				x						x						
4				x						x						

Por tanto, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 42 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

Solicito a Ud. tener por incorporadas al texto del programa de cumplimiento las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 5/Rol D-020-2016, y por presentado programa de cumplimiento refundido, con su mérito, aprobarlo, y en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al procedimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CECILIA URBINA BENAVIDES

PP. AGUAS ANDINAS S.A.